



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

HUANCAYO

Gestión con Lucha

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 171-2024-MPH/CM

Huancayo, 07 de agosto de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de Huancayo en Sesión Ordinaria de 07 de agosto de 2024.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 162-2024-MPH/CM de 07 de agosto de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 33° del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que, también tiene la atribución de fiscalizar el desempeño funcional y la conducta pública de funcionarios y directivos municipales, para lo cual está facultado para invitar a cualquiera de ellos para informar sobre temas específicos previamente comunicados, con el voto favorable de un tercio del número legal de regidores;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 162-2024-MPH/CM se aprueba recomendar al Ejecutivo, Gerencia de Promoción Económica y Turismo y Sub Gerencia de Recursos Humanos, realizar acciones correspondientes para la reorganización de la Policía Municipal, con la finalidad de controlar, reubicar y erradicar el comercio informal existente en las vías públicas de la ciudad de Huancayo de manera eficiente;

Que, en la Estación de Orden del Día se hace presente el Gerente de Promoción Económica y Turismo señala que la Policía Municipal cuenta con 90 servidores públicos de los cuales 12 son 276 y trabajan solo 40 horas, de lunes a viernes, se tienen 50 obreros municipales los cuales trabajan 48 horas, de lunes a sábado, entonces el personal con el que cuentan la Policía Municipal es de 62 personas, a través de la convocatoria CAS que han adjudicado 28 plazas de Policías Municipales, y en el ámbito de la jurisdicción tenemos alrededor de 2 mil 500 ambulantes distribuidos en tres cuadrantes fundamentales, el mercado Mayorista, el mercado Modelo y el centro de Huancayo, sin contar la zona que tiene bastante crecimiento en este momento como es Chorrillos. Se mantienen alrededor de 80 Policías Municipales en las vías públicas, afirmándose que la Policía Municipal para cubrir estos servicios debe trabajar de lunes a domingo los 365 días del año. La contrata de estos 20 Policías Municipales es temporal y se debe renovar no más de tres meses por que podría generar un vínculo laboral, la cantidad de personal que se tiene actualmente obedece al ROF y al CAP vigente, asimismo señala que se tiene generalmente constantes agresiones contra el personal de turno tanto físicas, verbales, psicológicas en el desarrollo de sus actividades, múltiples denuncias por abuso de autoridad, mencionando también que hay bandas criminales que son conocidas, hay delitos sobre patentes, contrabando y defraudación tributaria; en resumen la Gerencia de Promoción Económica a través de la Policía Municipal debería trabajar con 220 efectivos con 20 con descanso, vacaciones, servicios cobaturados en feriados, 100 en la mañana y 100 en la tarde, solo en el mercado Modelo se deben mantener 48 servidores, en mercado Mayorista 51, en centro 28 y en otros puntos 93, indicando que se ha requerido la contratación de 100 efectivos vía contrato CAS, actualmente, se ha lanzado una convocatoria para 48 efectivos, tomando en consideración de que en fiestas de navidad, se va a duplicar, triplicar el servicio y la cantidad de ambulantes; asimismo, señala que se tiene personal que ha sido rotado a la parte administrativa y deberían regresar a su lugar de origen; el Gerente Municipal manifiesta que se tiene personal que ha logrado estudios universitarios y han adquirido derechos laborales, y no podrían regresar; el Alcalde (e) tomando todas las intervenciones de los regidores propone que se tome el acuerdo siguiente: Recomendar al Ejecutivo Municipal realizar acciones para que el personal que ingresó a la Municipalidad Provincial de Huancayo como Policías Municipales, regresen a sus puestos de origen previa evaluación de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y no se vulneren sus recursos adquiridos;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
ALCAIDE
Ing. José L. Alving Arce
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

HUANCAYO

Gestión con Lucha

norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda”;

Estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto **MAYORITARIO** del Concejo Municipal en pleno:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMENDAR al Ejecutivo Municipal realizar acciones para que el personal que ingresó a la Municipalidad Provincial de Huancayo como Policías Municipales, regresen a sus puestos de origen previa evaluación de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y no se vulneren sus recursos adquiridos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR el presente Acuerdo de Concejo Municipal a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos para su conocimiento e implementación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
.....
Dennis M. Cuba Rivera
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
.....
J. José Lavini Argon
SECRETARIO GENERAL